
	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Código:	DGAF/UADM-R-004
	Tipo de documento: REGISTRO	Vigente desde:	25/09/2025
	Título: <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	Versión:	1
		Página:	<b>1 de 10</b>

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**“CONSULTORÍA POR PRODUCTO PARA LA ELABORACIÓN DE UN INFORME DEFENSORIAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS), EL VIH Y EL SIDA EN LOS PUEBLOS INDÍGENAS AYOREO Y GUARAYO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”**

**Mayo – 2026**

	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Código:	DGAF/UADM-R-004
	Tipo de documento: REGISTRO	Vigente desde:	25/09/2025
	Título: <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	Versión:	1
		Página:	<b>2 de 10</b>

## 1. ANTECEDENTES

La Defensoría del Pueblo de Bolivia, en cumplimiento de su mandato constitucional de velar por la vigencia, promoción y cumplimiento de los derechos humanos, se encuentra ejecutando el proyecto denominado: “Fortalecimiento de la Defensoría del Pueblo de Bolivia, para un mayor impulso al ejercicio de los derechos humanos de la población en situación de vulnerabilidad”. Esta iniciativa, desarrollada en alianza estratégica con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), surge con el objetivo general de “contribuir al cumplimiento de estándares internacionales de derechos humanos, a través de la incidencia realizada por la DPB para incrementar el ejercicio de derechos de población en situación de vulnerabilidad (PSV)”.


El proyecto se estructura sobre dos pilares fundamentales: el primero orientado a mejorar la capacidad de la Defensoría del Pueblo para incidir sobre el Estado mediante la generación de evidencia técnica, el litigio estratégico en casos de vulneración de derechos de Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad (PSV) y el monitoreo especializado a través de observatorios que difundan información sobre racismo, discriminación, acceso a la justicia y otros. El segundo pilar se enfoca en reforzar la capacidad institucional para prevenir vulneraciones de derechos y promover una cultura de paz, mediante la creación de una Escuela de Derechos Humanos y Cultura de Paz, formación de líderes en resolución pacífica de conflictos y otros.

Entre los temas prioritarios para la Defensoría del Pueblo se encuentran temáticas relacionadas con el derecho a la salud particularmente en lo referido a la prevención, atención y tratamiento de las ITS, el VIH y el sida en pueblos indígenas, esta problemática ha sido objeto de seguimiento institucional mediante el informe defensorial “Situación del pueblo indígena ayoreo en las comunidades Degüi y Garay de Santa Cruz de la Sierra”. Como resultado del seguimiento a las determinaciones defensoriales, la Institución Defensorial advirtió la insuficiente implementación de planes y programas integrales de prevención, diagnóstico y tratamiento del VIH/sida en dichas comunidades, en el marco de los enfoques de intraculturalidad e interculturalidad.

Los pueblos indígenas ayoreo y guarayo en el municipio de Santa Cruz de la Sierra enfrentan múltiples desafíos que afectan su salud y bienestar, particularmente en relación con las ITS, el VIH y el sida. Las barreras estructurales en el acceso a los servicios de salud configuran un escenario en el que sus necesidades específicas de atención permanecen, en gran medida, desatendidas. Esta situación se ve agravada por los procesos de urbanización, que incrementan su exposición a enfermedades transmisibles, así como a dinámicas de exclusión social y discriminación.

La limitada información específica sobre la situación de las ITS y el VIH/sida en estos pueblos indígenas restringen la adopción de respuestas estatales eficaces, lo que puede perpetuar brechas en el acceso a servicios de salud, especialmente en materia de prevención, diagnóstico, atención y tratamiento.

En este contexto, se plantea la contratación de una consultoría para elaborar un informe de investigación defensorial sobre los factores y limitaciones que vulneran y restringen el ejercicio del derecho a la salud, particularmente en lo relacionado con la prevención, atención y tratamiento de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), VIH/sida en los pueblos indígenas ayoreo y guarayo de Santa Cruz de la Sierra.

	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Código:	DGAF/UADM-R-004
	Tipo de documento: REGISTRO	Vigente desde:	25/09/2025
	Título: <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	Versión:	1
		Página:	<b>3 de 10</b>

## 2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

### a. Objetivo General:

Elaborar un informe de investigación defensorial que genere evidencia sobre la problemática relacionada con el ejercicio del derecho a la salud orientada a la prevención, atención y tratamiento de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), VIH/sida en los pueblos indígenas ayoreo y guarayo de Santa Cruz de la Sierra, a fin de contribuir a la mejora de la atención en salud dirigida a estas poblaciones.

### b. Objetivos Específicos

- Analizar las percepciones, actitudes y prácticas socioculturales de los pueblos indígenas ayoreo y guarayo de Santa Cruz de la Sierra sobre las ITS, el VIH y el sida.
- Identificar las formas de discriminación, el estigma y las relaciones de poder que limitan el acceso oportuno al diagnóstico, a los servicios de salud y al tratamiento de las ITS, el VIH y el sida en los pueblos indígenas ayoreo y guarayo de Santa Cruz de la Sierra.
- Analizar las limitaciones institucionales, normativas y operativas que impiden o restringen la implementación de políticas de prevención, atención y al tratamiento de las ITS, el VIH y el sida en la población indígena ayoreo y guarayo de Santa Cruz de la Sierra.

La consultoría debe ser desarrollada considerando la normativa institucional y la Guía Metodológica de Informes de Investigación Defensorial de la Defensoría del Pueblo, y debe ser aprobada por **el/la Responsable de Recepción/ Contraparte.**


## 3. PERFIL REQUERIDO

- Licenciatura en ciencias jurídicas, ciencias políticas, sociología, medicina **u otras relacionadas con la consultoría. (Excluyente)**
- Maestría o Diplomado en derechos humanos, derechos de los pueblos indígenas, salud pública, manejo integral del VIH/sida, investigación u otras relacionadas con la consultoría. **(Deseable).**
- Cursos sobre derechos humanos, derechos de los pueblos indígenas, derechos de poblaciones en situación de vulnerabilidad o de las personas que viven con VIH/sida, normativa y/o atención integral a personas que viven con VIH/sida. **(Deseable).**

### Experiencia General:

- Experiencia laboral general de al menos cinco (5) años a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional. **(Excluyente).**

### Experiencia Específica:

	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Código:	DGAF/UADM-R-004
	Tipo de documento: REGISTRO	Vigente desde:	25/09/2025
	Título: <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	Versión:	1
		Página:	<b>4 de 10</b>

- Experiencia laboral específica de dos (2) años y/o 4 consultorías por producto en áreas relacionadas con derechos humanos de naciones y pueblos indígenas originario campesinos, personas que viven con VIH/Sida y/o salud pública y/o elaboración, monitoreo de políticas públicas en materia de salud y/o en investigación social. **(Excluyente).**

### CUADRO DE VALORACIÓN DE LAS CONDICIONES ADICIONALES


Por 35 puntos:

CONSULTORÍA POR PRODUCTO		
#	Condiciones Adicionales a ser evaluadas (*)	Puntaje asignado (definir puntaje) (**)
1	<b>Formación: Máximo hasta 8 puntos</b> Maestría = 8 Puntos	8
	<b>Formación: Máximo hasta 6 puntos</b> Diplomados: 2 puntos por Diplomado hasta un máximo de 6 puntos.	6
2	<b>Experiencia específica en temáticas relacionadas.</b> Mayor a 2 años – hasta 3 años y/o 5 consultorías = 10 puntos Mayor a 3 años – hasta 4 años y/o 6 consultorías = 12 puntos Mayor a 4 años – hasta 5 años y/o 7 consultorías = 14 puntos Mayor a 5 años y/o mayor a 7 consultorías = 15 puntos	15
4	<b>Certificados de cursos mayores a 30 horas en:</b> Derechos humanos Derechos de los pueblos indígenas Derechos poblaciones en situación de vulnerabilidad o de las personas que viven con VIH/sida Normativa y/o atención integral a personas que viven con VIH/sida Salud Pública <b>1 Punto</b> por curso hasta un máximo de <b>6 puntos.</b>	6
	<b>TOTAL</b>	<b>35</b>

La evaluación tendrá una ponderación de setenta (70) puntos que realizará de la siguiente manera:

- Primero se evaluará las condiciones mínimas requeridas (Condiciones que se indica como Excluyentes), aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, las propuestas que no hubiesen sido descalificadas, se les asignara un puntaje de treinta y cinco (35) puntos.
- Posteriormente se evaluará las condiciones adicionales (Condiciones que se indica como Deseable), que se refleja en el cuadro de valoración de las condiciones adicionales, asignando un puntaje de hasta treinta y cinco (35) puntos.

Las propuestas que en la evaluación no alcancen el puntaje mínimo de cincuenta (50) puntos serán descalificados.

	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Código:	DGAF/UADM-R-004
	Tipo de documento: REGISTRO	Vigente desde:	25/09/2025
	Título: <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	Versión:	1
		Página:	<b>5 de 10</b>


La formación debe encontrarse debidamente respaldada con título certificados de cursos, etc.

La Defensoría del Pueblo solicitara al adjudicado, presentar todos los originales de su propuesta, para la formalización de la contratación.


#### 4. PRODUCTOS ESPERADOS (ALCANCE)

Los productos para entregar contendrán:

PRIMER PRODUCTO		
Actividades	Producto esperado	Plazo (Días calendario)
<p><b>1. Elaboración de los instrumentos de recolección de información para la investigación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Revisión documental</li> <li>▪ Realizar una propuesta metodológica de recolección de información, que incluya mecanismos de intervención defensorial (verificación, entrevista, testimonio y otros) y elaboración de los instrumentos para la recolección de información.</li> <li>▪ Elaborar el cronograma de ejecución de la propuesta de recolección de información de acuerdo a la guía de investigación aprobada por la Defensoría del Pueblo.</li> <li>▪ Elaborar requerimientos de información escrita (RIE) a las instituciones involucradas en la temática de prevención, atención y tratamiento de las ITS, el VIH y el sida.</li> <li>▪ Coordinación permanente con el/la Responsable de Recepción/ Contraparte, sobre los avances del contenido del producto.</li> </ul>	<p>Documento que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Propuesta metodológica</li> <li>- Cronograma</li> <li>- Requerimientos de información escrita</li> </ul> <p>Aprobados por el/la <b>Responsable de Recepción/ Contraparte.</b></p>	10
SEGUNDO PRODUCTO		
Actividades	Producto esperado	Plazo (Días calendario)
<p><b>2. Recolección de información con base en la propuesta metodológica e</b></p>		90

	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Código:	DGAF/UADM-R-004
	Tipo de documento: REGISTRO	Vigente desde:	25/09/2025
	Título: <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	Versión:	1
		Página:	<b>6 de 10</b>

<p><b>instrumentos aprobados en el primer producto.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión y seguimiento de los requerimientos de información escrita (RIE) hasta la obtención de respuestas de las instituciones correspondientes.</li> <li>• Coordinar con las instituciones, autoridades de los pueblos indígenas y actores clave para programar las entrevistas, testimonios y otros con el fin de recolectar información.</li> <li>• Aplicar los instrumentos de recolección de información.</li> <li>• Registrar la información recolectada de manera sistemática, anexando la documentación de respaldo (digital e impresa).</li> </ul> <p><b>3. Sistematización de la información recopilada conforme a matrices aprobadas.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizar la información recopilada en las matrices.</li> <li>• Sistematizar la información recopilada que permita identificar los hallazgos de la investigación.</li> <li>• Propuesta de índice de la investigación defensorial, para su aprobación y posterior desarrollo.</li> <li>• Coordinación permanente con el/la Responsable de Recepción/ Contraparte, sobre los avances del contenido del producto.</li> </ul>	<p>Un informe que incluya:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Sistematización de la información recolectada sobre el ejercicio del derecho a la salud orientado a la prevención, atención y tratamiento de las ITS, VIH/sida en pueblos indígenas.</li> <li>b) Identificación preliminar de los factores y limitaciones que vulneran y restringen el ejercicio del derecho a la salud orientados a la prevención, atención y tratamiento de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), VIH/sida en las poblaciones objeto de la investigación.</li> <li>c) Propuesta de índice de la investigación defensorial.</li> <li>d) Documentación de respaldo de la información recolectada, en los formatos establecidos.</li> </ol>	
<b>TERCER PRODUCTO</b>		
<b>Actividades</b>	<b>Producto esperado</b>	<b>Plazo (Días calendario)</b>
<b>4. Elaboración del informe de investigación defensorial, de acuerdo a la guía metodológica para la elaboración y</b>	a) Propuesta de informe de investigación defensorial sobre los factores y	150

	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Código:	DGAF/UADM-R-004
	Tipo de documento: REGISTRO	Vigente desde:	25/09/2025
	Título: <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	Versión:	1
		Página:	<b>7 de 10</b>

<p><b>seguimiento del IID de la Defensoría del Pueblo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Elaborar el informe de investigación defensorial sobre los factores y limitaciones que vulneran el ejercicio del derecho a la salud en la prevención, atención y tratamiento de las ITS y el VIH/sida en los pueblos indígenas ayoreo y guarayo de Santa Cruz de la Sierra.</li> <li>▪ Realizar los ajustes al informe de investigación defensorial de acuerdo con las solicitudes que emita el/la Responsable de Recepción/Contraparte.</li> <li>▪ Coordinación permanente con el/la Responsable de Recepción/Contraparte, sobre los avances del contenido del producto.</li> </ul>	<p>limitaciones que vulneran el ejercicio del derecho a la salud en la prevención, atención y tratamiento de las ITS y el VIH/sida en los pueblos indígenas ayoreo y guarayo de Santa Cruz de la Sierra, en el marco de la estructura de la Guía Metodológica de Informes de Investigación Defensorial de la Defensoría del Pueblo y en cumplimiento de los objetivos (general y específicos) establecidos en la presente consultoría.</p>	
---	--	--

Todos los productos deberán ser entregados en formato físico y digital, según corresponda, en versiones finales, editables y en alta resolución. La entrega de cada producto estará sujeta a revisión técnica y aprobación por parte de la Defensoría del Pueblo mediante el Responsable de Recepción/Contraparte, instancia que podrá solicitar ajustes y mejoras antes de su validación definitiva.

El/la consultor/a deberá acudir a las reuniones técnicas o de coordinación virtuales o presenciales que sean convocadas o requeridas por la o el Responsable de Recepción/Contraparte.


Asimismo, el/la consultor/a deberá entregar como anexos todos los instrumentos y documentación generada durante el proceso de levantamiento y análisis de información en el marco de la consultoría, incluyendo —cuando corresponda— transcripciones de entrevistas, matrices de análisis y otros insumos técnicos que respalden los productos presentados.

El/la consultor/a debe considerar en todos sus diseños la incorporación de los logotipos de la Defensoría del Pueblo y la AECID.

El/la consultor/a no podrá transferir parcial ni totalmente las obligaciones contraídas, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas para la consultoría.

Correrá por cuenta del/la Consultor(a), en el marco de la relación contractual, el pago de todos los impuestos en el país y otros señalados en la normativa vigente.

## 5. DURACIÓN Y FORMAS DE PAGO DE LA CONSULTORÍA

	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Código:	DGAF/UADM-R-004
	Tipo de documento: REGISTRO	Vigente desde:	25/09/2025
	Título: <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	Versión:	1
		Página:	<b>8 de 10</b>

La consultoría tendrá una duración de 150 días calendario computables a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

Entregables	Tiempo	Porcentaje de pago
Producto N° 1	A los 10 días calendario computables desde el día siguiente hábil de la suscripción del contrato.	30%
Producto N° 2	A los 90 días calendario computables desde el día siguiente hábil de la suscripción del contrato.	30%
Producto N° 3	A los 150 días calendario computables desde el día siguiente hábil de la suscripción del contrato.	40%

## 6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El/la Consultor(a) realizará la consultoría desde sus oficinas o instalaciones y en caso de requerir acceso a información y/o documentación institucional, deberá realizar coordinaciones permanentes y reuniones con la o el Responsable de Recepción/Contraparte.

## 7. COSTO DE LA CONSULTORÍA Y FORMA DE PAGO


El costo total de la consultoría es de Bs 46.058,00 (Cuarenta y seis mil cincuenta y ocho 00/100 Bolivianos); que incluye los impuestos de ley.

Para la gestión del pago, el/la Consultor(a) deberá presentar el producto comprometido al Responsable de Recepción/Contraparte, dentro de los plazos establecidos.

El Responsable de Recepción/Contraparte contará con un plazo de hasta ocho (8) días hábiles para efectuar la revisión correspondiente del producto presentado. En caso de existir observaciones o requerimientos de complementación, se otorgará al/la Consultor(a) un plazo de hasta cinco (5) días hábiles para subsanar las mismas. Una vez verificadas y aprobadas las correcciones efectuadas, se procederá con la gestión del pago correspondiente.

Para efectivizar el pago, el/la Consultor(a) deberá emitir la factura oficial correspondiente a favor de la Entidad. En caso de incumplimiento, la Entidad efectuará las retenciones impositivas que correspondan conforme a normativa vigente.

## 8. PROPIEDAD INTELECTUAL

	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Código:	DGAF/UADM-R-004
	Tipo de documento: REGISTRO	Vigente desde:	25/09/2025
	Título: <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	Versión:	1
		Página:	<b>9 de 10</b>

Los productos de la presente consultoría será propiedad intelectual y exclusiva de la Defensoría del Pueblo, por lo que, cualquier uso de la información sin autorización por personas ajenas se considerará una contravención al contrato suscrito; aun después de la vigencia de este.

Los materiales producidos por el/la Consultor(a), así como la información a la que este tuviere acceso, durante o después de la ejecución presente contrato, tendrá carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, exceptuando los casos en que la Entidad emita un pronunciamiento escrito estableciendo lo contrario.

Asimismo, el/la Consultor(a) reconoce que la Entidad es el único propietario de los productos y documentos producidos en la Consultoría.

## **5. CONDICIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

### **a) Modalidad de Contratación**

Contratación menor – Presupuesto Fijo, en consideración de lo establecido en el Decreto Supremo No. 0181.

### **b) Forma de Adjudicación**

Por el total.

### **c) Financiamiento**

Los recursos para el pago del (la) Consultor(a) provienen de recursos de Cooperación externa, en el marco del proyecto: “Fortalecimiento de la Defensoría del Pueblo de Bolivia, para un mayor impulso al ejercicio de los derechos humanos de la población en situación de vulnerabilidad”, desarrollado en alianza estratégica con la AECID, según certificación presupuestaria.


### **d) Documentación a presentar**

El proponente adjudicado, deberá presentar los documentos que se describen a continuación:

1. Fotocopia de Cédula de Identidad (vigente).
2. Documento que establezca NUA/CUA de la Gestora Pública.
3. Certificado de inscripción en el RNC – Impuestos nacionales (fotocopia simple del NIT, vigente).
4. Registro de beneficiario SIGEP, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Para la acreditación de la experiencia general y específica, se reconocerán como válidos únicamente certificados de trabajo, o certificados de cumplimiento de contrato mismos que deben indicar fecha de inicio y fecha final de prestación del servicio.

La formación debe encontrarse debidamente respaldada con títulos, certificados de cursos, etc. La Defensoría del Pueblo solicitará al adjudicado, presentar todos los originales de su propuesta, para la formalización de la contratación.

	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Código:	DGAF/UADM-R-004
	Tipo de documento: REGISTRO	Vigente desde:	25/09/2025
	Título: <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	Versión:	1
		Página:	<b>10 de 10</b>

## 6. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

### a) COMISIÓN O RESPONSABLE DE RECEPCIÓN/CONTRAPARTE

- La Defensoría del Pueblo designará un Responsable de Recepción/Contraparte, para la verificación y supervisión a la prestación del servicio.
- El responsable de Recepción/Contraparte, será el único medio oficial de comunicación entre el Proveedor Contratado y la Defensoría del Pueblo,
- El responsable de Recepción/Contraparte de Servicio se encargará de coordinar todas las tareas relativas a la prestación del servicio y realizar los informes de conformidad para los pagos correspondientes a realizarse.
- El servicio estará bajo la supervisión de la Unidad de Protección de Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad y Diversidades Sexuales de la Delegación Defensorial Adjunta para la Protección de Derechos Humanos Generacionales, Género y Diversidades de la Defensoría del Pueblo.

### b) MULTAS

En caso de retraso en la entrega de los productos establecidos en el Contrato de Consultoría por Producto, se aplicará una multa del cero punto cinco por ciento (0.5%) del monto total del contrato por cada día calendario de demora según el cronograma de entregas. La suma acumulada de las multas no podrá exceder el 10% del monto total contratado; superado dicho porcentaje, corresponderá iniciar el proceso de Resolución de Contrato conforme a normativa vigente

### c) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicado(a) deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato del 7% del monto del contrato debiendo expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata o solicitar la retención del 7% de cada pago parcial, (indicar que las retenciones son devueltas al consultor al final de la consultoría, previa a la emisión del informe de conformidad final emitido por el Responsable de Recepción o la Contraparte).

La Paz, mayo de 2026